

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

DECRETO EXENTO N° 620

Los Sauces, 13 de Septiembre de 2022.

Vistos y teniendo presente estos

Antecedentes:



- 1.- El Aniversario 212 de nuestra Independencia Nacional y la celebración de las Fiestas Patrias en la República de Chile;
- 2.- El Decreto Supremo N°1534 de 1967 del Ministerio del Interior y sus Modificaciones, establece la obligatoriedad de Izamiento del Pabellón Nacional, donde se estima necesario difundir adecuadamente dicha norma, resaltando los valores patrios que ella encierra, involucrando a la ciudadanía en la celebración.
- 3.- El Programa Oficial de celebración de las Fiestas Patrias año 2022;
- 4.- Lo previsto en la Ley N°20.537, especialmente en su artículo 2°.
- 5.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

DECRETO:

1.- **DISPONESE** el izamiento del Pabellón Nacional en la comuna de Los Sauces y localidad de Villa Trintre, durante los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre 2022; desde las 8.00 hasta las 18.00 horas, en el frontis de casas habitaciones, edificios públicos, establecimientos comerciales e industriales de la Comuna de Los Sauces.

2.- Corresponderá a Carabineros de Chile fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulan el uso o izamiento del Pabellón Patrio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA LOPEZ MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL



GASTON MELLA ARZOLA
ALCALDE

GMA/CLM/EVB/evb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Servicios Públicos
- Medios de comunicación
- Archivo/. -